



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal

Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 08 de abril de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Integración y Funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se actualizó considerando los criterios de vigencia y revisión del marco jurídico, aprobándose por los miembros del Órgano Colegiado; por lo cual, se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas valida la vigencia de la norma interna administrativa:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación /difusión	Fecha de revisión
Unidad Interna de Protección Civil	MIF	Manual de Integración y Funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil	INPER-NIA-NSA-SM-0022	08/04/2024	20/03/2024

Responsable del documento

Lic. María Elena López Nieto

Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal y Coordinadora del Programa Interno de Protección Civil de la Unidad Interna de Protección Civil

Autorizó

Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas Director de Administración y Finanzas



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

Marzo, 2024

PCO

CF

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA No.	
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
	Objetivo General	4
	Objetivos Específicos	4
III	MARCO JURÍDICO	5
IV.	DEFINICIONES	10
V.	INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD	12
VI.	FUNCIONES DE LA UNIDAD	16
VII.	OPERACIÓN DEL COMITÉ	16
VIII.	RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD	18
IX.	DESTITUCIÓN Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD	28
X.	MODIFICACIONES AL MANUAL	28
XI.	TRANSITORIOS	28

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

El término *prevención* ha tomado una gran relevancia, debido principalmente a la diversidad de fenómenos que pueden causar desastres. Así, se conoce la importancia de establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados en prevenir y reducir sus efectos. Así como focalizar recursos para la atención de las emergencias.

Es de suma importancia conocer los peligros y amenazas para saber dónde, cuándo y cómo nos afectan, identificar y establecer en el ámbito local, características y los niveles actuales de riesgo ante esos fenómenos. Por último diseñar acciones para mitigar y reducir oportunamente estos riesgos a través del reforzamiento y adecuación de los Planes de Emergencia.

El riesgo es una variable muy compleja y continuamente cambiante en función de la variabilidad de las amenazas y de la condición dinámica de la vulnerabilidad y del grado de exposición. Por tanto, para la mayoría de los fenómenos no es posible representar al riesgo mediante una simple gráfica, este debe de ser estimado de acuerdo con las circunstancias y condiciones específicas del lugar o área de interés.

En el INPer se podrán presentar diversos tipos de desastre; como sismos de gran magnitud, incendios, derrame de sustancias químicas, fuga de gas, explosión, inundación, caída de árboles, accidentes vehiculares, aéreos, etc.

Dichos agentes perturbadores nos han llevado a la imperiosa necesidad de crear una cultura de protección civil, sin embargo, un punto decisivo que no se había determinado es la evacuación de la Unidades de Terapia Intensiva, lo cual fue motivado por la premisa de que un Hospital es lo último a desalojar por el papel fundamental en la atención a víctimas durante una emergencia o desastre.

Los protocolos establecidos a raíz de la pandemia SARS-COV2 nos impulsó a desarrollar planes de atención a pacientes, neonatos y personal del Instituto bajo este contexto.

PCQ

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

Por lo anterior surge la necesidad de contar con personal capacitado y preparado acorde a las condiciones particulares del INPer, dando prioridad a un sistema de clasificación de pacientes de acuerdo a su condiciones de salud, implementando el Triage Invertido para desalojar la unidad hospitalaria, así mismo, una zona de transición para dar continuidad a la atención médica de nuestros pacientes bajo las mejores condiciones posibles a fin de garantizar su integridad física antes de ser trasladados o referenciados a una unidad médica receptora.

Este Manual de Integración y Funcionamiento busca facilitar las tareas y actividades que deben seguirse en la realización de las funciones la Unidad Interna de Protección Civil, señalando el objetivo de dicho Comité, sus funciones, los actores que intervienen y sus responsabilidades.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Establecer los lineamientos para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto Nacional de Perinatología que lleven a cabo la elaboración del Programa Interna de Protección Civil.

El Programa Interno de Protección Civil del Instituto Nacional de Perinatología tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Objetivos específicos:

- Contar con un Manual de Integración y Funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Establecer estrategias que coadyuven a la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.
- Diseñar acciones y planes de emergencia para mitigar o reducir riesgos de desastre.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PQA", "RCA", and "RCA" with various marks.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	5 de 29

III. MARCO JURÍDICO

Leyes

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estatutos

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PQA', 'JAN', 'RCA', and others.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

Normas técnicas complementarias

- Norma Técnica Complementaria NTCP-005-ER-2016, Simulacros y Evacuación de Inmuebles.
- Norma Técnica Complementaria NTCP-009-CBPC-2016.- que establece los Lineamientos de Capacitación para las Brigadas en Materia de Protección Civil.
- Norma Técnica Complementaria NTCP-008-APED-2016, que establece los Lineamientos de Atención Psicosocial en Emergencias y Desastres.

Términos de Referencia

- Términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil en unidades hospitalarias, TR-SPC-004- PIPC- Unidades Hospitalarias-2017.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para establecimientos, TR-SGIRPC-PIPC-EST-00-2019.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se determina el Grado de Riesgo para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.
- Aviso por el que se dan a conocer las “Bases de Operación Interna de la Unidad de Emergencias” (2 MARZO 2017).
- Aviso por el que se dan a conocer las “Bases de Operación Interna del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México”. (2 MARZO 2017).

IV. DEFINICIONES

Auxilio: Conjunto de actividades de ayuda y apoyo destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de las personas, la protección de los bienes de la población y de la planta productiva; así como la preservación de los servicios públicos ante la presencia de fenómenos naturales o antropogénicos que ocasionen una o más emergencias o desastres; corresponde al segundo subprograma de todos los programas de protección civil y deberá contemplar los procedimientos de actuación por todas las personas que realicen acciones para salvar vidas, proteger bienes, proteger información y dar continuidad a los servicios vitales y sistemas estratégicos de la Ciudad.

Brigadas: Grupos de brigadistas capacitados, equipados y coordinados por las autoridades, los responsables o administradores, que aplican sus conocimientos para implementar las medidas de protección civil en un lugar determinado.



 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

Brigadista: Persona física que desarrolla actividades de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción que cuenta con capacitación y certificación de la autoridad competente para realizar dichas tareas.

Capacitación: Conjunto de procesos organizados dirigidos a iniciar, prolongar y complementar los conocimientos de los operativos, coadyuvantes y destinatarios del sistema de protección civil mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de los fines de la protección civil, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y el desarrollo personal integral.

Fenómenos Perturbadores: Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio organizativo que producen un riesgo que implica la posibilidad de generar una o más emergencias o desastres.

Hospital de Especialidades: Es el establecimiento de segundo y tercer nivel para la atención de pacientes, de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas que presta servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y que deberá realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica.

Hospital General: Es el establecimiento de segundo o tercer nivel para la atención de pacientes, en las cuatro especialidades básicas de la medicina: Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría y otras especialidades complementarias y de apoyo derivadas de las mismas, que prestan servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización.

Instituto: Es el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes establecimiento de tercer nivel, destinado principalmente a la investigación científica, la formación y el desarrollo de personal para la salud. Podrá prestar servicios de urgencias, consulta externa y de hospitalización, a personas que tengan una enfermedad específica, afección de un sistema o enfermedades que afecten a un grupo de edad.

Mitigación: Acciones realizadas con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de uno o varios lugares ante la posibilidad de ocurrencia de uno o varios fenómenos perturbadores.

PQA
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

Peligro: Probabilidad de la ocurrencia de un fenómeno o proceso natural destructivo en un área, en un intervalo dado de tiempo.

Prevención: Conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación a la emergencia o desastre, tendientes a enfrentar, identificar, reducir, asumir, mitigar y transferir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población, así como los servicios estratégicos, los sistemas vitales y la planta productiva.

Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Riesgo: Probabilidad medida de que la ocurrencia de un fenómeno perturbador produzca daños en uno o varios lugares que afecten la vida, bienes o entorno de la población.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento.

Sustancias y Materiales Peligrosos: Todo aquella sustancia o material que por sus características: corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, radioactivas o biológico-infecciosas pueden provocar daños en la vida, o salud de las personas.

Unidad Hospitalaria: Establecimiento público, social o privado destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, donde se practican también la investigación científica y la formación de personal para la salud.

Vulnerabilidad: Característica de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir y resistir el impacto de calamidades ocasionadas por uno o varios Fenómenos Perturbadores.



 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	9 de 29

V. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD

a) INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La instalación la Unidad Interna de Protección Civil es de carácter obligatorio, es un mecanismo idóneo para operar, difundir y actualizar el Programa Interno de Protección Civil y como instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en el Instituto Nacional de Perinatología.

La integración y el funcionamiento la Unidad Interna de Protección Civil, nos permite contar con personal organizado y capacitado responsable de llevar a cabo medidas y acciones permanentes para prevenir, detectar y mitigar riesgos.

Ante la probabilidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, los cuerpos directivos, administrativos, médicos, enfermeras y personal en general deben estar preparados para poder realizar las acciones inmediatas y efectivas para salvaguardar la vida de quienes se encuentran en el inmueble, los bienes y el entorno. Por lo anterior se requiere que el INPer, cuente con una organización interna que permita prever y en su caso atender cualquier contingencia derivada de emergencia, siniestro o desastre.

En este sentido, la integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil y de las correspondientes brigadas, permitirán al cuerpo directivo, administrativo, médicos, enfermeras, personal en general, contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros, en su caso mitigar los efectos de eventos adversos.

Disposiciones Generales.

El Comité Interno de Protección Civil, establecerá instrumentos de planeación y operación circunscritos al ámbito del Instituto Nacional de Perinatología, que se implementarán con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de los pacientes, del cuerpo directivo, administrativos, médicos, enfermeras y personal en general, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

La Prioridad siempre será su personal, ya que sin ellos el INPer no podría dar continuidad a su labor médica, luego entonces, la premisa será la seguridad del personal ante todo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PQA', 'cb', 'RCA', and 'JHM'.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	10 de 29

Obligatoriedad.

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada instancia a la que se refieren los Artículos 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Comité Interno de Protección Civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles. Por lo que el 2 de marzo de 2017 se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Unidades Hospitalarias, TR-SPC-004-PIPC- Unidades Hospitalarias-2017, Es de observancia obligatoria para los cuerpos directivos, administrativos, médicos, enfermeras, personal en general del Instituto Nacional de Perinatología.

Formación de la Unidad Interna de Protección Civil.

El Comité Interno de Protección Civil del Instituto Nacional de Perinatología, estará formado por directivos y empleados que representan las principales áreas de la Institución con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médicos), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal en la realización de simulacros y estudios, evaluación de riesgos y de las medidas de mitigación, aparte de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse una situación de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros la Unidad y personal en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al INPer; ya que son la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia; por lo anterior es necesaria la participación incluyente en las tareas de Protección Civil del inmueble.

Se debe incluir en el programa de la Unidad Interna: los puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura de la Unidad, con fotografía colocada en un lugar visible para que sean identificados los integrantes de la Unidad, además de actualizar cada que sea necesario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PWA', 'ct', 'Reg', and 'JMM Reg' with arrows pointing to various parts of the document.]

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL			
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	11 de 29

La Unidad Interna de Protección Civil estará integrada de la siguiente manera:

Unidad Interna de Protección Civil		
No.	Nombre Puesto	Cargo dentro del CIPC
1.-	Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez Director General	Coordinador General
2.-	Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas Director de Administración y Finanzas	Suplente del Coordinador General
3.-	Lic. María Elena López Nieto Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Coordinadora del Programa Interna de Protección Civil
4.-	Dr. Manuel Cortes Bonilla Director Médico	Jefe de la Brigada de Evacuación Hospitalaria
5.-	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco Subdirectora de Neonatología	Jefa de la Brigada de Neonatología
6.-	Dr. Mario Roberto Rodríguez Bosch Subdirector de Ginecología y Obstetricia	Jefe de la Brigada de Ginecología y Obstetricia
7.-	Subdirección de Reproducción Humana	Jefe de la Brigada de Reproducción Humana
8.-	Dra. Norma Velázquez Ramírez Coordinadora de Salud Reproductiva y Consulta Externa	Jefa de Edificio A
9.-	Dra. Patricia García-Alonso Themann Adscrita al Departamento de Seguimiento Pediátrico	Jefa del Edificio A (Anexo)
10.-	Dr. Rei Franco Vargas Adscrito a la Coordinación de Banco de Sangre	Jefe de Edificio B
10.-	Mtra. Rocío López Ortiz Adscrita a Subdirección de Intercambio y Vinculación	Jefa de Edificio C (Dirección)
11.-	Lic. Víctor Manuel Delgado Hernández Adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Jefe de Edificio D
12.-	M. en C. Diana Mercedes Soriano Becerril Adscrita al Departamento de Infectología e Inmunología	Jefe de Edificio E
13.-	C. Julio César Hernández Ríos Adscrito al Departamento de Servicios	Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios
14.-	Dr. Miguel Ángel Nares Torices Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Jefe de la Brigada de Soporte Básico de vida
15.-	C. José Luis Beltrán Espinoza Adscrito al Departamento de Conservación y Mantenimiento	Jefe de la Brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento
16.-	Dr. Oscar Guadalupe Elizalde Valencia Jefe del Departamento de Servicios	Jefe de la Brigada de Seguridad

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES				
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL				FECHA DE AUTORIZACIÓN
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	12 de 29	

17.-	Mtra. Diana Pimentel Nieto Adscrita a la Coordinación de Salud Reproductiva y Consulta Externa	Jefa de la Brigada de Primeros Auxilios Psicológicos
18.-	Mtra. Gabriela Sofía González González Jefa del Departamento de Trabajo Social	Jefa de la Brigada de Comunicaciones e Información
19.-	C. Welso Ordaz Ríos Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Jefe de la Brigada de Fluidos y Energéticos
20.-	Biol. Claudia Edith Cabrera Sánchez Comisionada a la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología	Jefa de la Brigada de Riesgos Químicos

VI. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Funciones de la Unidad Interna de Protección Civil.

- a) Participar en la elaboración o actualización del Programa Interno de Protección Civil del Instituto Nacional de Perinatología.
- b) Participar en la difusión de información en materia de Protección Civil en todas las áreas del instituto.
- c) Realizar recorridos por todas las áreas para detectar riesgos, proponer fecha para corregirlos y verificar que se lleve a cabo en el tiempo estipulado.
- d) Participar en la planeación de simulacros que sean programados.
- e) Participar en la planeación y ejecución de Capacitación.
- f) Supervisar que el equipo y la señalización de Protección Civil se encuentre en buenas condiciones y en el lugar adecuado.
- g) Informar de inmediato a quien corresponda cuando se detecte alguna situación de riesgo y vigilar que sea corregida.
- h) Coordinar todas las acciones previstas en el antes, durante y después de una emergencia.
- i) Coordinar las acciones en caso de emergencia.
- j) Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación a las acciones de Protección Civil que se lleven a cabo.

VII. OPERACIÓN DE LA UNIDAD

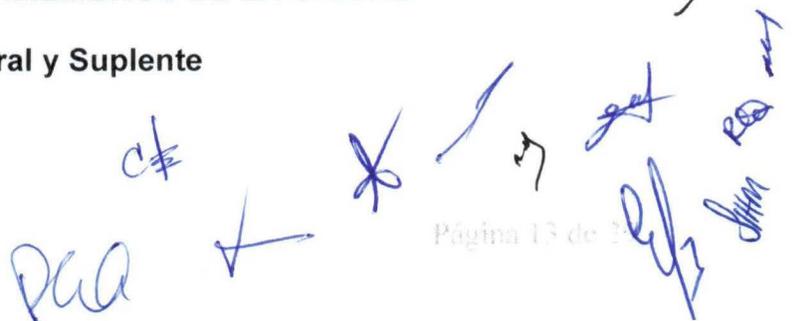
1. El Comité se instalará por única vez.
2. Los nombramientos serán de acuerdo con su cargo público y desempeño laboral, durarán hasta el término de sus funciones y es de carácter permanente.
3. El Comité se actualizará cuando exista cambio de funcionarios, en los cargos públicos y/o modificación en la normatividad y se hará público en la sesión inmediata de la Unidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	13 de 29

4. El Comité sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses, conforme al calendario anual de sesiones que apruebe en la primera reunión de cada año.
5. Cuando el Coordinador General o Suplente del Coordinador General Adjunto o al menos tres de sus miembros lo considere necesario, se podrán celebrar reuniones extraordinarias.
6. Las sesiones ordinarias, solamente podrán celebrarse cuando asistan, como mínimo ocho de sus integrantes, de no tener este quórum se emitirá un segundo citatorio, dicha sesión se celebrará con el número de miembros que asistan. Las sesiones extraordinarias se celebrarán con cualquier número de asistentes y los acuerdos y recomendaciones que se tomen serán **obligatorios para toda la Unidad**.
7. Los acuerdos y recomendaciones se tomarán de manera colegiada; en caso de empate, el Coordinador General o el suplente del Coordinador General de la Unidad, o quien la presida en su representación, tendrá voto de calidad.
8. El Orden del día, la copia de la minuta de la sesión previa y los documentos relativos a los casos que se tratarán en dicha sesión, se entregarán a los integrantes de la Unidad de la siguiente manera:
 - ✓ Para reuniones ordinarias, con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación.
 - ✓ Para reuniones extraordinarias, con un mínimo de dos días hábiles de anticipación.
 - ✓ En caso de emergencia se sesionará de manera inmediata sin convocatoria previa.
9. Cuando alguno de los integrantes de la Unidad desee presentar una iniciativa o asunto que deba ser planteado en el seno del mismo, deberá enviar los documentos que la soporten al Coordinador General Suplente, al menos con cinco días de antelación a la reunión para que se pueda preparar su integración en la respectiva agenda de trabajo, en el entendido de que no podrán discutirse en las sesiones asuntos que no estén contemplados en la agenda de trabajo y que no se trate de asuntos generales.
10. De cada sesión se levantará una minuta la cual deberá ser firmada al término de la misma.
11. En caso de ausencia del Coordinador General, la sesión será presidida por el Suplente del Coordinador General o quién éste asigne.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD

Funciones de la Coordinación General y Suplente



	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	14 de 29

- a) Gestionar presupuesto para que las acciones de Protección Civil se lleven a cabo en el INPer.
- b) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
- c) Evaluar la situación prevaleciente y decidir, lo conducente en la Institución.
- d) Recibir a través del Jefe de la Brigada de Comunicaciones, el informe al Jefe de Edificio, Piso o Área, así como a los jefes de Brigada sobre la situación del Instituto, Edificio o de las personas.
- e) Recibir un informe periódico de las condiciones del Instituto.
- f) Solicitar al Jefe de la Brigada de Fluidos y Energéticos los avances del Programa Preventivo de Mantenimiento.
- g) Solicitar avances de Capacitación de las Brigadas a la Coordinadora del Programa, fomentando programas permanentes de capacitación en materia de Protección Civil.
- h) Asistir a las sesiones periódicas de la Unidad Interna de Protección Civil.
- i) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto de la Unidad Interna de Protección Civil.
- j) Estar pendiente de las campañas de sensibilización dirigidas al personal para la realización de Simulacros.
- k) Vigilar que se lleve a cabo la difusión de las acciones de Protección Civil.
- l) Estar presente en todo Simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- m) Coordinar al Comité Interno en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- n) Realizar después de una emergencia, una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- o) Proceder a dispersar en orden, al personal en caso de que la Institución quede dañada, dando indicaciones de como podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- p) Recibir el informe de heridos, desaparecidos y fallecidos, para que la Brigada de Comunicación informe a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin de la emergencia o desastre.
- q) Conocer su función dentro del Plan de Emergencia del Instituto.

Coordinador (a) del Programa de Protección Civil

- a) Organizar las sesiones periódicas la Unidad Interna.
- b) Planear las labores de la Unidad Interna.
- c) Llevar a cabo la difusión de las acciones de Protección Civil.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	15 de 29

- d) Planear y ejecutar un programa de simulacros en todas las áreas y turnos del Instituto.
- e) Elaborar campañas de sensibilización dirigidas al personal para la participación activa en los simulacros.
- f) Elaborar planes de mejora en los procedimientos y aplicaciones del Programa Interno de Protección Civil del INPer.
- g) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- h) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las Brigadas de Protección Civil.
- i) Identificar y analizar cada uno de los peligros internos y externos a los que está expuesto el INPer, y establecer medidas preventivas.
- j) Elaborar y mantener un directorio actualizado de los integrantes de las Brigadas de Protección Civil.
- k) Verificar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.
- l) Instalar el Puesto Operativo de Mando durante el desarrollo de los Simulacros de Gabinete y de Campo o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- m) Elaborar el informe relativo a la ejecución del Simulacro con base en el reporte de los evaluadores.
- n) Informar al Coordinador General y a su Suplente de las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo siniestro o desastre.
- o) Diseñar los escenarios probables para el caso de emergencia, siniestro o desastre.
- p) Realizar la evaluación inicial de la situación y sugerir al Coordinador General y Suplente, las acciones de respuesta a seguir durante la ocurrencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.
- q) Evaluar e informar si es necesario desalojar y/o realizar repliegue en el inmueble o edificio durante la ocurrencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.
- r) Informar a los Brigadistas sobre la situación del inmueble durante la ocurrencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.
- s) Realizar un programa permanente de capacitación de las Brigadas y al personal en general en materia de Protección Civil.
- t) Identificar faltantes de señalamientos de acuerdo a lo establecido en la NOM-003- SEGOB-2011 Señales y avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar
- u) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2024	HOJA No. 16 de 29

- v) Mantener actualizadas áreas o Zonas de Menor Riesgo Internas y Puntos de Reunión Externos.
- w) Mantener integradas las Brigadas Internas de Protección Civil.
- x) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil
- y) Establecer el procedimiento de alertamiento y comunicación entre las Brigadas.
- z) Organizar después de una emergencia, siniestro o desastre una reunión extraordinaria, en coordinación con las autoridades, para evaluar la situación y sugerir acciones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.

Jefe(a) de Brigada de Evacuación Hospitalaria

- a) Asistir a las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- b) Planear las labores de respuesta de la Brigada de Evacuación Hospitalaria.
- c) Llevar a cabo la difusión de las acciones planeadas de la Brigada de Evacuación Hospitalaria.
- d) Planear y ejecutar un programa de simulacros en todas las áreas del Instituto, dando especial prioridad a las Unidades de Cuidados Intermedios e Intensivos. Revisar y probar y perfeccionar los protocolos generados por el personal de las Subdirecciones de Neonatología y Jefa (e) de la Brigada de Neonatología, la Subdirección de Ginecología y Obstetricia y Jefe (a) de la Brigada de Ginecología y Obstetricia y con la Subdirección de Reproducción Humana y Jefe (a) de la Brigada de Reproducción Humana.
- e) Elaborar campañas de sensibilización dirigidas al personal médico para la participación activa en los simulacros.
- f) Elaborar planes de mejora en los procedimientos y aplicaciones del Plan de Evacuación Hospitalaria.

Jefe(a) de la Brigada de Neonatología

- a) Planear e implementar los procedimientos para la evacuación hospitalaria de las áreas de su competencia.
- b) Llevar a cabo la difusión de las acciones planeadas de la Brigada de Neonatología.
- c) Planear y ejecutar un programa de simulacros en todas las áreas de Neonatología.
- d) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
- e) Elaborar campañas de sensibilización dirigidas al personal Médico de Neonatología para la participación activa en los simulacros.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including names like 'Rea', 'Diana', and 'Diana'.]

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	17 de 29

- f) Elaborar planes de mejora en los procedimientos y aplicaciones del Plan de Evacuación Hospitalaria.

Jefe(a) de la Brigada de Ginecología y Obstetricia

- a) Planear e implementar los procedimientos para la evacuación hospitalaria de las áreas de su competencia.
- b) Llevar a cabo la difusión de las acciones planeadas de la Brigada de Ginecología y Obstetricia
- c) Planear y ejecutar un programa de simulacros en todas las áreas de Ginecología y Obstetricia
- d) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
- e) Elaborar campañas de sensibilización dirigidas al personal Médico de Ginecología y Obstetricia para la participación activa en los simulacros.
- f) Elaborar planes de mejora en los procedimientos y aplicaciones del Plan de Evacuación Hospitalaria.

Jefe(a) de la Brigada de Reproducción Humana

- g) Planear e implementar los procedimientos para la evacuación hospitalaria de las áreas de su competencia.
- h) Llevar a cabo la difusión de las acciones planeadas de la Brigada de Reproducción Humana
- i) Planear y ejecutar un programa de simulacros en todas las áreas de Reproducción Humana
- j) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
- k) Elaborar campañas de sensibilización dirigidas al personal Médico de Reproducción Humana para la participación activa en los simulacros.
- l) Elaborar planes de mejora en los procedimientos y aplicaciones del Plan de Evacuación Hospitalaria.

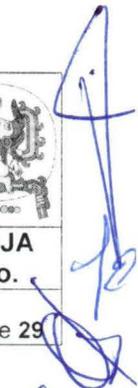
Jefe(a) de Edificio A, B, C, D y E.

- a) Verificar el buen estado de la señalización del edificio, y la existencia de los planos guía. Dicha señalización incluirá extintores, botiquines y equipo para

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA No.		
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	18 de 29

- contención de derrames de sustancias químicas y debe ajustarse a las normas oficiales mexicanas.
- b) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
 - c) Mantener comunicación directa con el Comité Interno de Protección Civil para notificar cualquier situación inusual que pueda representar un riesgo y en caso de ser necesario definir el código de emergencia en caso de evacuación
 - d) Determinar los puntos de reunión en conjunto con el personal de Protección Civil del INPer.
 - e) Contar con un censo actualizado y permanente del personal que forma parte de las brigadas de su edificio.
 - f) Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario, o
 - g) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del Coordinador General.
 - h) Fomentar actitudes de respuesta tanto en ejercicios de desalojo como en situaciones reales, entre la población en general.
 - i) Organizar las vanguardias y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
 - j) Conocer todos los Puntos de Reunión.
 - k) Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
 - l) Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas de evacuación libres de peligro o de menor riesgo.
 - m) Indicar al personal rutas alternas de evacuación en caso de que una situación amerite el desalojo del edificio y que la ruta de evacuación previamente determinada no se encuentre obstruida o represente algún peligro.
 - n) Realizar un censo de personas al llegar al Punto de Reunión.
 - o) Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro.
 - p) Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario.
 - q) Recibir, analizar y entregar al Comité de Protección Civil, las sugerencias emitidas por el personal del área (brigadistas o trabajadores), para el mejoramiento del manejo de situaciones de emergencia.
 - r) Contar con un directorio de jefes de piso y Brigadistas del edificio asignada.
 - s) Promover la capacitación de jefes de piso y miembros de brigada del edificio del cual es responsable






















 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	19 de 29

Jefe (a) de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios

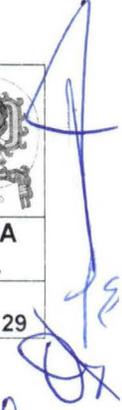
- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- b) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- c) Participar en prácticas, capacitación y simulacros por amenaza de incendio.
- d) Conocer el uso de los equipos de extinción del fuego, así como, el uso que se le dé acorde a cada tipo de fuego.
- e) Planear y organizar la respuesta para minimizar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad con que se dispone en el Instituto.
- f) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- g) Vigilar que no haya sobrecarga en las líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material flamable.
- h) Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil ubicación.

Jefe(a) de la Brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento.

- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil
- b) Participar en prácticas, capacitación y Simulacros de Búsqueda y Rescate.
- c) Revisar los equipos propios para Búsqueda y Rescate.
- d) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- e) Inspeccionar las áreas.
- f) Realizar un Programa de entrenamiento físico para los integrantes de la Brigada

Jefe(a) de la Brigada de Comunicaciones

- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- b) Contar con un listado de los números telefónicos de cuerpos de auxilio de la zona, mismos que deberá tener en todo momento disponible.
- c) Contar con el censo de pacientes hospitalizados todos los días lo más actualizado que sea posible.
- d) Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- e) Contar con la plantilla del personal actualizada cada 30 días.
- f) Contar con la plantilla de personal Brigadista e integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, con los siguientes datos:













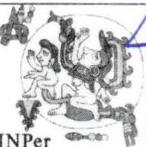


 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	20 de 29

- Nombre
 - Edad
 - Enfermedades
 - Medicamentos
 - Número de teléfono y contacto en caso de emergencia
- g) Realizar llamadas a los familiares de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, a fin de establecer contacto y dar tranquilidad mientras se labora en la emergencia o en su caso se desactiva si existe la necesidad de retirarse.
- h) Registrar el traslado y ubicación de cada paciente que sea desalojado de la zona de hospitalización.
- i) Registrar el traslado a otra Unidad Médica de cada paciente que sea referenciado, con los siguientes datos:
- 1) Dependencia de la Ambulancia
 - 2) Económico de la Ambulancia
 - 3) Nombre del Responsable de la Ambulancia
 - 4) Nombre del paciente o apellidos de la madre
 - 5) Número de expediente
 - 6) Nombre del familiar en caso de que se encuentre presente
 - 7) Hospital Receptor
- j) Recibir la información del Jefe de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro, o desastre que se presente, para informarle al Coordinador General y Suplente.
- k) Preparar boletines de prensa, si el riesgo es alto, emergencia, siniestro o desastre si así lo amerita.
- l) Tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas.
- m) Emitir reportes de resultados después de cada evento adverso y simulacro para conocimiento de toda la comunidad, con ello mantener informado al trabajador evitando rumores.
- n) Contar con el formato de Amenaza de Bomba (hoja amarilla) en caso de presentarse una amenaza.
- o) Instalar la Central de comunicaciones en el Puesto Operativo de Mando si el riesgo es alto, emergencia, siniestro o desastre lo amerita.
- p) Realizar campañas de difusión en coordinación con la Coordinadora del Programa de Protección Civil para el personal, con el fin de dar a conocer cuáles son las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil, de sus integrantes, funciones, acciones, actitudes y normas de conducta ante emergencias, con el objetivo de fomentar la cultura de Protección Civil dentro del Instituto.
- q) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

PCA

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	21 de 29

Jefe(a) de Brigada de Primeros Auxilios Psicológicos

- a) Asistir a las sesiones periódicas de la Unidad Interna
- b) Planear las labores de respuesta de la Brigada de PAPs
- c) Elaborar y divulgar un programa y un Manual de Capacitación en "Intervención en crisis".
- d) Llevar a cabo la difusión de las acciones planeadas de la Brigada de PAPs
- e) Promover espacios para que la población pueda desahogarse, controlar el estrés y proyectarse positivamente hacia el futuro.
- f) Facilitar que la población potencie la esperanza, la iniciativa y la autoestima para hacer frente a la situación vivida.
- g) Potenciar y fortalecer redes de apoyo psicosocial.
- h) Orientar la necesidad de protagonismo de la población en la búsqueda de alternativas de solución al desarrollo del desastre.
- i) Coordinar con actores sociales en las diferentes zonas de trabajo.
- j) Capacitará el recurso humano local en "Intervención en crisis", para que ellos y ellas multipliquen este conocimiento con la población en la comunidad hospitalaria.
- k) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

Jefe(a) de Brigada de Soporte Básico de Vida

- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- b) Promover la participación de la Brigada en cursos de Trauma y Reanimación según nivel formativo.
- c) Supervisar la instalación de la zona de Expansión y Triage.
- d) Indicar el orden en que los pacientes desalojados y víctimas serán trasladados.
- e) Supervisar que se proporcione Atención Médica en el momento que sea requerida.
- f) Solicitar de manera preventiva insumos necesarios en los botiquines de Soporte Básico y de Soporte Avanzado.
- g) Contar con tarjetas de Triage y lonas de color Rojo, Amarillo y Verde.
- h) Fomentar la participación de los Brigadistas en prácticas y ejercicios de simulación.
- i) Supervisar que los botiquines cuenten con insumos en cantidad y calidad adecuados.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	22 de 29

- j) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

Jefe(a) de Brigada de Fluidos y Energéticos

- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- b) Promover la participación de la Brigada en cursos de capacitación.
- c) Contar con los planos de la unidad que especifican las líneas de suministro de fluidos y energéticos.
- d) Conocer la trayectoria de las líneas de suministro de fluidos y energéticos desde su origen hasta los puntos de consumo.
- e) Programar el mantenimiento preventivo de las líneas de suministro de fluidos y energéticos.
- f) Verificar que las instalaciones estén identificadas con colores y flechas con la señal del sentido que llevan los suministros de fluidos y energéticos.
- g) Mantener en óptimas condiciones de operación los equipos de fluidos y energéticos.
- h) Proponer alternativas o modificaciones a las líneas de suministro, así como la instalación de válvulas de seccionamiento o interruptores por zonas.
- i) Participar en la identificación de señalización de alerta en caso de emergencia.
- j) Proponer la dotación de herramienta y equipo para la interrupción y/o implementación de fluidos y energéticos.
- k) Proponer cursos de capacitación a las otras Brigadas relacionados al control de fluidos y energéticos.
- l) Mantener al corriente las bitácoras de Mantenimiento Correctivo.
- m) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble o edificación.
- n) Vigilar el procedimiento de Recarga de gas L.P.
- o) Supervisar las labores de mantenimiento a las instalaciones de suministro y consumo de gas.
- p) Verificar que las instalaciones eléctricas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad

Jefe(a) de Brigada de Riesgos Químicos

En cumplimiento a las normas: NOM-002-SCT/2011, "Listado de las Sustancias y Materiales Peligrosos más usualmente transportados; NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas; NOM-018-STPS-2015, Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo,

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	23 de 29

así como lo emitido por el Comité de Bioseguridad del INPer, el Manual de Sustancias Químicas de uso general y el Manual de Seguridad de los Laboratorios del INPer.

- a) Identificar los materiales peligrosos más comunes.
- b) Clasificar un material peligroso de acuerdo a las normas nacionales e internacionales así como las leyes nacionales e internacionales y supletorias.
- c) Señalar las medidas de seguridad para almacenar una sustancia peligrosa.
- d) Describir la relación que existe en una intoxicación entre dosis y tiempo de exposición.
- e) Señalar las vías de ingreso de un tóxico al organismo.
- f) Utilizar correctamente la guía de respuestas de emergencia en una sustancia peligrosa
- g) Señalar las zonas de seguridad en un procedimiento de emergencia.
- h) Notificar a quien corresponda la ocurrencia de un CÓDIGO ROSA (derrame de SQ)
- i) Clasificar el evento como controlable o que requiere apoyo externo.
- j) Contar con un directorio actualizado de los Laboratorios en donde se manejan sustancias químicas y nombre del responsable.
- k) Resguardar el inventario de sustancias químicas actualizado anualmente por cada laboratorio o almacén en donde se manejen Sustancias Químicas.
- l) Solicitar que cada laboratorio cuente con las Hojas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas que maneja.
- m) Recomendar que esas hojas las lean cada uno de los trabajadores o alumnos que las manejen.
- n) Solicitar que las sustancias químicas se clasifiquen, separen y almacenen de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.
- o) Realizar capacitación continua, en relación a prevenir accidentes por sustancias químicas.
- p) Contar con un Plan de Emergencia para actuar oportunamente en eventos ocurridos dentro del INPer que puedan controlarse:
 - 1.- Por personal de laboratorio, que incluye la ubicación por piso y uso del equipo para contención de derrames.
 - 2.- Con apoyo de la Brigada de SQ, en caso de un derrame mayor, pero menor a 1 m³.
 - 3.- Con intervención de ayuda externa, para justificar el apoyo y evitar subestimar riesgos.
- q) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL			
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	24 de 29

Jefe(a) de la Brigada de Seguridad

- a) Acudir a todas las reuniones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- b) Participar en prácticas, capacitación y Simulacros.
- c) Vigilar los paneles de control de la Alarma contra incendios.
- d) Avisar a personal de Protección Civil la activación del Sistema contra Incendios.
- e) Mantener bajo su resguardo las maletas de emergencia y en caso de desalojo del personal entregarlas al Jefe de Edificio correspondiente.
- f) Privilegiar el Repliegue en caso de sismo, pero no impedir el desplazamiento de personal que decida desalojar.
- g) No provocar desalojos sin indicación precisa de la Unidad Interna de Protección Civil.
- h) Evitar dar indicaciones e información en voz alta o gritos.
- i) Utilizar los Códigos de Emergencia e Indicativos.
- j) Conocer y realizar las acciones necesarias a fin de liberar el área del siniestro para favorecer las actividades de los brigadistas involucrados, salvaguardando la integridad física del personal, pacientes y familiares, así como de los bienes institucionales.
- k) Realizar en área hospitalaria rondines de prevención.
- l) Realizar acciones inmediatas de seguridad ante una emergencia.
- m) Retirar a curiosos del siniestro ya que constituyen, con frecuencia, el mayor problema para atender la emergencia.
- n) Permitir el acceso al edificio únicamente de personal autorizado y debidamente identificado.
- o) Mantener comunicación constante con personal de Protección Civil.
- p) Cerrar la circulación vial sobre Montes Urales, mientras se espera el arribo de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

IX. DESTITUCIÓN Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD

- 1.- Serán causa de destitución de los miembros de la Unidad, las siguientes:
 - Ausentarse del Instituto durante seis meses o más.
 - Dejar de asistir a tres sesiones en forma consecutiva sin autorización o justificación de la misma.
 - Descuidar o incumplir las funciones o tareas que le haya asignado la Unidad.
 - Baja institucional.
- 2.- En caso de destitución, el Suplente del Coordinador General, solicitará a la Subdirección de Desarrollo Organizacional el nombramiento de un nuevo miembro.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL			
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	25 de 29

X.- MODIFICACIONES AL MANUAL

Las modificaciones a este Manual deberán enviarse con anticipación de manera impresa y digital para someterse a la Unidad en el Pleno de la Sesión cuando sea necesario.

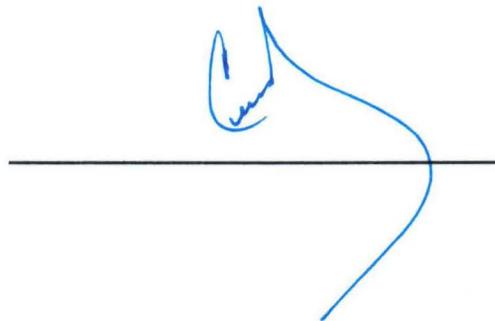
XI. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Manual de Integración y Funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y sea publicado en la Intranet Institucional.

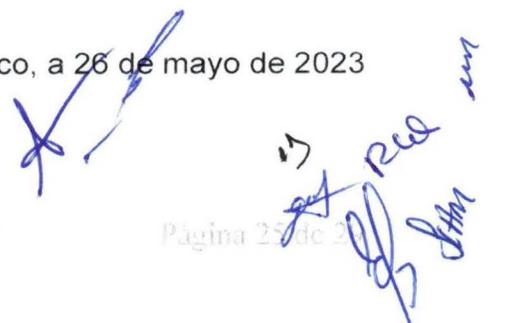
SEGUNDO.- Quedan sin efecto las versiones anteriores de este Manual.

XII.- AUTORIZACIÓN

DIRECTOR GENERAL



Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

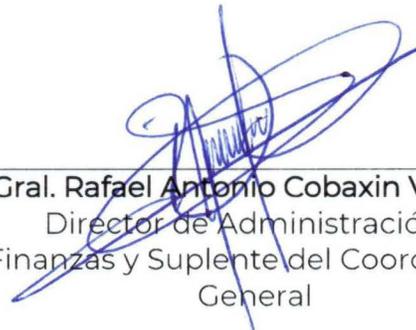



	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024

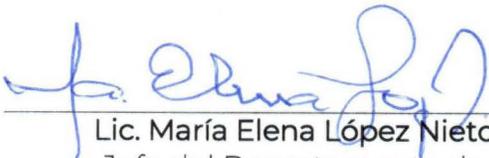
**INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**



Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez
 Director General y Coordinador
 General



Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas
 Director de Administración y
 Finanzas y Suplente del Coordinador
 General



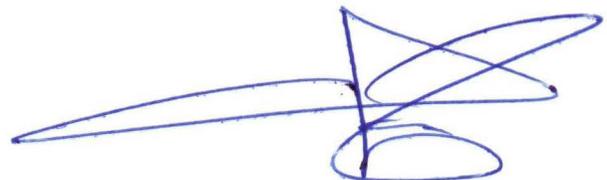
Lic. María Elena López Nieto
 Jefa del Departamento de
 Capacitación, Calidad y Desarrollo de
 Personal y Coordinadora del
 Programa Interno de Protección Civil



Dr. Manuel Cortés Bonilla
 Director Médico y Jefe de la
 Brigada de Evacuación Hospitalaria



Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
 Subdirectora de Neonatología y
 Jefa de la Brigada de Neonatología



Dr. Mario Roberto Rodríguez Bosch
 Subdirector de Ginecología y
 Obstetricia y Jefe de la Brigada de
 Ginecología y Obstetricia

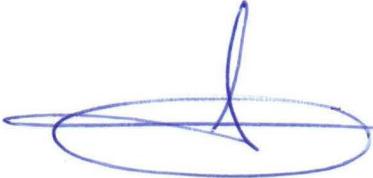
 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2024	HOJA No. 27 de 29

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

Subdirección de Reproducción
Humana y Jefe de la Brigada de
Reproducción Humana


Dra. Norma Velázquez Ramírez
 Coordinadora de Salud Reproductiva
y Consulta Externa y
Jefe de Edificio A


Dra. Patricia García Alonso Themann
 Adscrita al Departamento de
Seguimiento Pediátrico y Jefa del
Edificio Anexo A


Dr. Rei Franco Vargas
 Coordinador del
Banco de Sangre y
Jefe del Edificio B


Mtra. Rocío López Ortiz
 Adscrita a la Subdirección de
Intercambio y Vinculación y
Jefa del Edificio C


Lic. Víctor Manuel Delgado Hernández
 Adscrito a la Subdirección de
Recursos Materiales y Conservación y
Jefe del Edificio D

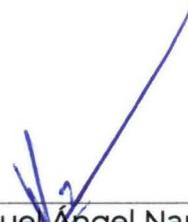



 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA No.		
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	28 de 29

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**



**M en C Diana Mercedes Soriano
Becerril**
 Adscrita al Departamento de
 Infectología e Inmunología y
 Jefa del Edificio E



Dr. Miguel Ángel Nares Torices
 Jefe del Departamento de
 Medicina Crítica y
 Jefe de la Brigada de Soporte Básico
 de Vida



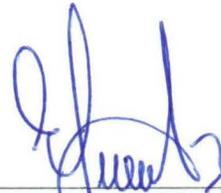
Mtra. Diana Pimentel Nieto
 Adscrita al Departamento de
 Neurociencias y
 Jefa de la Brigada de Primeros
 Auxilios Psicológicos



Biol. Claudia Edith Cabrera Sánchez
 Comisionada a la Unidad de
 Enfermedades Infecciosas y
 Epidemiología y
 Jefa de la Brigada de Riesgos
 Químicos



C. Welso Ordaz Ríos
 Jefe del Departamento de
 Conservación y Mantenimiento y
 Jefe de la Brigada de Fluidos y
 Energéticos



Dr. Oscar Guadalupe Elizalde Valencia
 Jefe del Departamento de Servicios y
 Jefe de la Brigada de Seguridad



17

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 03	AÑO 2024	29 de 29

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

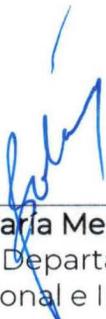

C. Julio César Hernández Ríos
 Adscrito al Departamento de
 Servicios y Jefe de la Brigada de
 Prevención y Combate de Incendios


C. José Luis Beltrán Espinosa
 Adscrito al Departamento de
 Conservación y Mantenimiento y
 Jefe de la Brigada de Búsqueda, Rescate
 y Salvamento

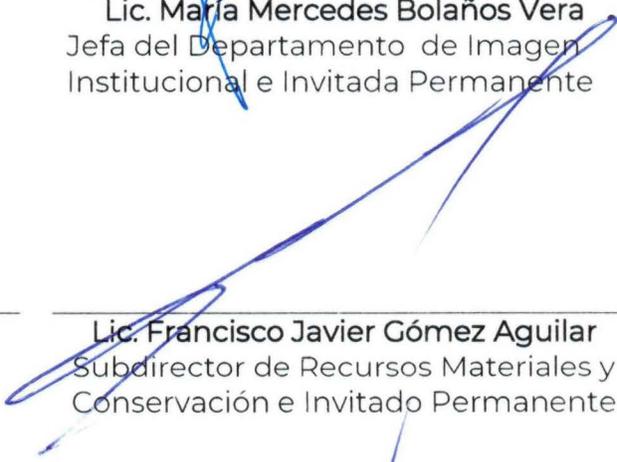

**Mtra. Gabriela Sofía González
González**
 Jefa del Departamento de Trabajo
 Social y Jefa de la Brigada de
 Comunicación


Mtra. María Iner Saucedo Jiménez
 Subdirectora de Administración y
 Desarrollo de Personal e
 Invitada Permanente


**Lic. María Fernanda De los Ríos
Ramírez**
 Coordinadora de Comunicación
 Social e Invitada Permanente


Lic. María Mercedes Bolaños Vera
 Jefa del Departamento de Imagen
 Institucional e Invitada Permanente


**Mtra. Sandra Isel Hernández
Marmolejo**
 Adscrita a la Subdirección de
 Enfermería e Invitada Permanente


Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
 Subdirector de Recursos Materiales y
 Conservación e Invitado Permanente